



**Sesión Número CD-01/2020 del Consejo Directivo del Instituto de Garantía de Depósitos.** Sesión Ordinaria celebrada en la ciudad de San Salvador, en el Salón Comasagua del Hotel Holiday Inn, constituida a las ocho horas del día diez de enero del año dos mil veinte, habiendo asistido: el Licenciado Miguel Humberto Ramírez en su calidad de Presidente del Instituto, se contó además con la asistencia de los Directores en calidad de Propietarios: Licenciada Leily Melany Mendoza Valladares, Ingeniero José Gilberto Ascencio Lemus e Ingeniero José Raúl Cienfuegos Morales, habiéndose instalado el quórum de conformidad al Instructivo de Funcionamiento del Consejo Directivo del Instituto de Garantía de Depósitos. También se contó con la asistencia de la Directora Suplente: Nelly del Carmen Avendaño de Massín. Estuvieron ausentes la Licenciada Laura Patricia Ayala de Flores y la Licenciada Carmen Elena Meléndez. Todo lo anterior según consta en el control de asistencia que constituye anexo de la presente acta. Acto seguido se procedió a dar lectura a la agenda presentada, la cual fue aprobada por unanimidad y se continuó con el desarrollo de la sesión **I. LECTURA Y RATIFICACIÓN DEL ACTA ANTERIOR:** El Presidente del Consejo Directivo dio lectura al Acta de la Sesión CD-08/2019 celebrada el día seis de diciembre de dos mil diecinueve, cuyo texto fue ratificado por unanimidad de los presentes en todas sus partes. **II. APROBACIÓN DE LOS MONTOS CALCULADOS COMO PRIMAS A PAGAR POR LAS INSTITUCIONES MIEMBROS PARA EL TRIMESTRE ENERO A MARZO 2020.** El Presidente expuso que de conformidad con el artículo 163, letra i) de la Ley de Bancos, el Consejo Directivo debe informar a los

Bancos miembros del Instituto el monto de las primas a pagar a éste, por lo que se hace necesario fijar en esta sesión los montos correspondientes al primer trimestre del año 2020, para lo cual fue presentado al pleno el Memorando RB-0001-2020 de fecha 3 de enero de 2020 preparado por la Jefe de Resolución Bancaria, Licenciada Antonia Caballero de Simán, con el Visto Bueno del Presidente, el cual es anexo de esta acta. En dicho memorando consta el cálculo de primas, de conformidad a lo establecido en la Ley de Bancos, a ser pagadas por los Bancos y Sociedades de Ahorro y Crédito para el primer trimestre de 2020, para lo cual fueron consideradas: i. La información remitida por los Bancos y Sociedades de Ahorro y Crédito a la Superintendencia del Sistema Financiero para efectos de la reserva de liquidez. Se tomaron los depósitos diarios, excluyendo los días feriados y fines de semana, para estimar los depósitos promedio mantenidos por cada institución en el trimestre del 1 de octubre al 31 de diciembre del 2019. El único día feriado fue el 1 de enero de 2020. Las primas a ser cobradas en este primer trimestre ascienden a \$3,327,583.00, las cuales son 11.4% mayores que las cobradas en el primer trimestre del 2019, lo anterior se debe al crecimiento en los depósitos promedio en 10.5%.; ii. Las calificaciones de riesgo utilizadas para estimar el porcentaje de prima a ser cobrado a las instituciones miembros, de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Bancos. En la siguiente tabla, se detallan las fechas de los estados financieros de las instituciones financieras utilizados por las empresas clasificadoras de riesgo para emitir las calificaciones disponibles a la fecha de la presente sesión.

<b>Calificadora</b>	<b>Fecha Est. financieros utilizados por Calificadora</b>
Fitch	Calificaciones con información al 30/junio/2019.
Zumma	Calificaciones con información al 30/junio/2019.
PCR	Calificaciones con información al 30/junio/2019.
SCRiesgo	Calificaciones con información al 30/junio/2019.
Moody's y S&P	Fecha referencia: 15/Octubre/2019, calificación matriz Citibank N.A.
Global Venture	Calificaciones con información al 30/junio/2019.

En el mismo memorando se explica que de acuerdo al actual instructivo de primas, cuando se trate de sucursales de Instituciones financieras extranjeras se utilizará la clasificación de riesgo otorgada a la institución matriz como emisor, siempre que haya sido efectuada por una clasificadora de riesgo reconocida internacionalmente. Por otra parte, únicamente las Sociedades de Ahorro y Crédito Constelación y Gente, les corresponde una tasa de prima de 0.15%. El Consejo Directivo luego de haber revisado el memorando RB-0001-2020 antes mencionado y considerado el cálculo del monto de primas a pagar por las instituciones miembros del IGD dentro de su competencia, de acuerdo a lo que establece la Norma Técnica E03-NTE01 "Norma Técnica de Cálculo, Aprobación y Cobro de Primas a los Bancos y Sociedades de Ahorro y Crédito Miembros" y de conformidad con los artículos 163, letra i) y 169 de la Ley de Bancos, previa deliberación



**ACORDÓ POR UNANIMIDAD:** A) Aprobar los montos de primas calculados de conformidad con los depósitos diarios remitidos por las Instituciones miembros para efectos del cálculo de la reserva de liquidez de acuerdo a las Normas (NPB03-6), y las últimas calificaciones de riesgo disponibles a la fecha, según detalle que se presenta a continuación:

**Primas para cubrir del 1 de enero al 31 de marzo/2020**  
Base de cálculo del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2019

Institución Miembro	Promedio Depósitos	% Prima	Primas a Pagar	Fitch (Jun/19)	Zumma (Jun/19)	PCR (Jun/19)	SC Riesgo (Mar/19)	Moody's	S&P	Global Venture (Jun/19)
Banco Agrícola, S.A.	3,499,823,468.61	0.10%	870,175	AAA	AAA	-	-			
Banco Cuscatlán de El Salvador, S.A.	1,173,177,277.80	0.10%	291,692	AA+	AA	-	-			
Banco Davivienda Salvadoreño, S.A.	1,792,846,333.48	0.10%	445,762	AAA	AAA	-	-			
Banco Hipotecario de El Salvador, S.A.	794,876,507.99	0.10%	197,633	-	-	AA-	-			
Citibank N.A. Sucursal El Salvador <sup>1</sup>	156,302,855.65	0.10%	38,862	A+	-	-	-	Aa3f	A+	
G&T Continental El Salvador, S.A.	335,327,657.93	0.10%	83,374	AA-	-	AA-	-			
Banco Promerica, S.A.	926,621,258.99	0.10%	230,389	-	-	AA-	-			
Scotiabank El Salvador, S.A.	1,510,507,446.15	0.10%	375,563	AAA	AAA	-	-			
Bco. de América Central, S.A.	1,921,897,867.49	0.10%	477,849	AAA	AAA	-	-			
Bco. Abank, S.A.	48,897,578.54	0.10%	12,158	BBB	-	-	-			
Bco. Industrial El Salvador, S.A.	248,757,894.75	0.10%	61,850	AA-	-	-	-			
Bco. Azul El Salvador, S.A.	304,376,642.10	0.10%	75,678	-	-	A-	-			A-
Bco. Atlántida, S.A.	380,992,777.25	0.10%	94,728	-	A+	-	AA-			
SAC Integral, S.A.	81,037,709.43	0.10%	20,149	BBB	-	-	-			
SAC Credicomer, S.A.	72,076,731.51	0.10%	17,921	-	-	A-	-			
SAC Constelación, S.A.	25,219,273.31	0.15%	9,406	-	-	BB	-			
SAC Gente, S.A.	65,407,368.64	0.15%	24,394	-	-	BB	-			
<b>Total</b>	<b>13,338,146,649.64</b>		<b>3,327,583</b>							

<sup>1</sup> Clasificación de la matriz N.A. a Oct 15, 2019.

**B)** Instruir a la Presidencia del Instituto a comunicar a cada una de las instituciones miembros el valor de las primas acordadas para el primer trimestre de 2020, correspondientes a las sumas que se resumen en los cuadros que anteceden. **III. ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LA FIRMA DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL EJERCICIO 2020.** El Presidente presentó al Consejo Directivo el Memorando PR-007-2020, suscrito por la Comisión Evaluadora de Ofertas para la contratación de servicios de auditoría externa para el ejercicio 2020, en el cual se detalla el proceso de Libre Gestión LG-01-2020 denominado: **“Contratación de Servicios de Firma de Auditoría Externa para el Instituto de Garantía de Depósitos para el año 2020”**, en dicho Memo se exponen los Antecedentes, la recepción de ofertas y la evaluación de

las ofertas, que incluye los resultados de las evaluaciones, legal, técnica y económica. En este memorando la comisión presentó la recomendación de adjudicar el contrato a la firma de auditores **Elías & Asociados** por un costo de \$4,520.00. Como segunda opción, la comisión recomienda a la firma Murcia & Murcia, S.A. de C.V. La disponibilidad presupuestaria para la contratación de este servicio es de US\$5,000.00. El Memorando mencionado corre anexo a la presente acta. El Consejo Directivo después de analizar los resultados y recomendación presentados por la Comisión Evaluadora de Ofertas **ACORDÓ POR UNANIMIDAD: A)** Nombrar a la firma "**ELIAS & ASOCIADOS**", como firma de auditoría externa del IGD para el ejercicio financiero comprendido entre el 1 de Enero hasta el 31 de Diciembre del 2020; y como segunda opción a la firma Murcia & Murcia, S.A. de C.V. ; **B)** Solicitar al Presidente del Instituto que a través de Encargada UACI se notifique la presente resolución, y **C)** Delegar en la Presidencia la designación del respectivo administrador y autorizar la suscripción del respectivo contrato dentro del plazo de ley. **IV. APROBACIÓN DE ESTRUCTURA DE MEMORIA DE LABORES 2019.** El Presidente presentó para consideración del Consejo Directivo el Memorando PR-0002-2020, de fecha 7 de enero de 2020, mediante el cual se presenta para aprobación del Consejo Directivo la estructura de la Memoria de Labores del IGD del ejercicio 2019, con el objeto de iniciar su elaboración. El borrador de dicho informe se presentará en la próxima reunión del Consejo Directivo, en el mes de febrero, y la estructura consta anexa a la presente acta y forma parte de la misma. El Consejo Directivo **ACORDÓ POR UNANIMIDAD:** Aprobar la estructura de la Memoria presentada por la Presidencia. **V. APROBACION DE PROYECTO DE REGLAMENTO DE NORMAS TECNICAS DE CONTROL INTERNO ESPECÍFICAS DEL IGD.** Presidencia expuso a los miembros de este Órgano de Dirección que mediante Decreto No. 1 de fecha 16 de enero de 2018, publicado en el Diario Oficial No. 34. Tomo No.418 de fecha 19 de febrero del mismo año, se emitió por parte de la Corte de Cuentas de la República (CCR) el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno, de conformidad al Marco Integrado de Control Interno COSO III. El citado decreto establece que, con base a estas Normas, cada institución pública elaborará su proyecto de Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE), para regular el funcionamiento de su Sistema de Control Interno, de acuerdo con las necesidades, naturaleza y características particulares. Debido a que Entidades Públicas solicitaron prórroga para la presentación de sus proyectos por encontrarse en fase de elaboración, y siendo atendibles las razones, CCR, consideró necesario ampliar el plazo con el fin de garantizar la presentación de tales proyectos de NTCIE para las instituciones del Sector Público, siendo que el nuevo plazo para presentación vencía el 23 de diciembre de 2019. Con fecha 4 de diciembre de 2019, por medio de Memorando PR-070/2019, Presidencia solicitó a los Órganos de Dirección autorización para solicitar a la CCR, ampliación del periodo de revisión del proyecto; debido que a la fecha no se había completado el procedimiento



de revisión interna establecido en el Instructivo para la gestión de los instrumentos normativos institucionales; los Órganos de Dirección estuvieron de acuerdo por lo que Presidencia procedió a solicitar la prórroga a la CCR, por medio de nota PR-121/2019, de fecha 20 de diciembre de 2019. CCR concedió prórroga por el plazo de un mes adicional, según nota REF-PRES-323-2019 de fecha 23 de diciembre de 2019, siendo el nuevo límite para la presentación el 23 de enero del año 2020. En virtud de lo anterior, habiéndose cumplido el proceso interno, se presenta el proyecto del Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE) del Instituto de Garantía de Depósitos, el cual cumple con los Lineamientos emitidos por la Corte de Cuentas de la República (CCR). Este Órgano de Dirección, después de estudiar la propuesta presentada y hacer algunas consultas y recomendaciones **ACUERDA POR UNANIMIDAD: A)** Aprobar el proyecto que contiene el nuevo Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE) del Instituto de Garantía de Depósitos; **B)** Instruir al Presidente del IGD para que proceda a la remisión del documento que contiene el proyecto de las NTCIE presentado a las autoridades correspondientes de la Corte de Cuentas de la República para su correspondiente aprobación; **C)** Que en su oportunidad informe a este cuerpo colegiado la aprobación de las NTCIE del IGD y **D)** Que al ser comunicada la aprobación por parte de la CCR, se publique el nuevo Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE) del Instituto de Garantía de Depósitos de conformidad a las instrucciones que gire la CCR. **VI. SOLICITUD Y APROBACION DE MODIFICACION DE ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL IGD.** El Presidente del Instituto somete a aprobación del Consejo Directivo los siguientes puntos relacionados a la estructura organizativa de la Institución contenidos en su Memorando PR-001-2020 de fecha 7 de enero de 2020 el cual forma parte integral de la presente acta como anexo: **A. MODIFICACION A LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA UNIDAD DE RESOLUCIÓN BANCARIA Y DIVULGACION (URBD):** Con el objeto de fortalecer las funciones propias del negocio del Instituto, se propone dividir la URBD en las siguientes dos unidades: **i) Unidad de Resolución Bancaria y Pago de Garantía (URG):** La función básica de esta unidad es preparar y ejecutar planes para la participación del IGD en la resolución bancaria o en el pago de la garantía a los depositantes de las instituciones miembros (IMIs) del IGD, cuando así lo decida el respectivo órgano de dirección y previa resolución de la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF) de cerrar dicha institución, y **ii) Unidad de Divulgación y Educación Financiera (UDE):** La función básica es la promoción de la divulgación de la garantía ofrecida por el IGD. También será la unidad responsable del diseño y seguimiento de la estrategia de divulgación y educación financiera, así como también de las actividades de comunicación tanto externa como interna, enfocándose principalmente en la divulgación de la garantía de depósitos a diferentes públicos. Debido a lo anterior el Licenciado Ramírez solicita se apruebe la creación de dos nuevos puestos, los cuales sustituirían el puesto actual de Jefe de la Unidad de

Resolución Bancaria y Divulgación, así: Jefe de Resolución Bancaria y Pago de Garantía y el Jefe de Divulgación y Educación Financiera. Las descripciones de ambos puestos, así como sus correspondientes escalas salariales propuestas constan en Memorando PR-001-2020 que corre como anexo de la presente acta.

**B. APROBACION DE NUEVO ORGANIGRAMA.** En razón de lo expuesto en el literal anterior, la Presidencia solicita la modificación del Organigrama del Instituto de Garantía de Depósitos en el sentido de separar la actual Unidad de Resolución Bancaria y Divulgación, creándose las dos unidades descritas anteriormente, las cuales tiene tanto sus jefaturas como sus puestos dependientes así: 1) Unidad de Resolución Bancaria y Pago de Garantía (URG), con un Jefe de Resolución Bancaria y Pago de Garantía (JURG) y un Especialista de Resolución Bancaria; y 2) Unidad de Divulgación y Educación Financiera (UDE), con un Jefe de Divulgación y Educación Financiera (JUDE) y un Analista de Comunicación y Divulgación. El Consejo Directivo, posterior a un amplio intercambio de ideas, **ACUERDA POR UNANIMIDAD:** **A)** Aprobar la modificación a la estructura organizacional de la Unidad de Resolución Bancaria y Divulgación, en el sentido de: i) crear a partir de ella dos unidades: la Unidad de Resolución Bancaria y Pago de Garantía (URG) y Unidad de Divulgación y Educación Financiera (UDE); ii) Incorporando un nuevo puesto denominado: Jefe de Divulgación y Educación Financiera (JUDE) así como la aprobación de la descripción del puesto y de su correspondiente escala salarial; iii) modificar el nombre del puesto denominado Jefe de Resolución Bancaria y Divulgación a Jefe de Resolución y Pago de Garantía, aprobándose la modificación de la descripción del puesto y la modificación de su correspondiente escala salarial; y iv) La presente modificación entrará en vigencia a partir del día uno de febrero de dos mil veinte; **B)** Aprobar la propuesta de modificación al Organigrama de la Institución, conforme al cambio en la estructura organizativa aprobado en el literal A) anterior, la cual sería vigente a partir del día uno de febrero del año dos mil veinte; y **C)** Delegar a la Presidencia del Instituto la revisión y modificaciones correspondientes de los puestos de Especialista de Resolución Bancaria y de Analista de Comunicación y Divulgación para adecuarlos a la modificación de la estructura organizativa aprobada; y D) Una vez modificadas las descripciones de puestos de las dos unidades, se someta a aprobación de este Consejo Directivo en una sesión posterior la modificación del instrumento normativo que regula la organización y descripción de los puestos del Instituto.

#### **VII. INFORME TRIMESTRAL DE SEGUIMIENTO A LA SITUACIÓN FINANCIERA DE INSTITUCIONES**

**MIEMBROS AL MES DE NOVIEMBRE DE 2019:** Dando cumplimiento a las prácticas de buen gobierno del Instituto, relacionadas con la gestión de riesgos y con el objeto de analizar la evolución y perspectivas del sector, se presentó al Consejo Directivo el Memorando RB-004-2020, de fecha 8 de enero de 2020 preparado por la Unidad de Resolución Bancaria, con el visto bueno del Presidente, el cual tiene carácter reservado y contiene una revisión con referencia al mes de noviembre de 2019 de indicadores macroeconómicos, de los



principales indicadores del sistema bancario, y otras estimaciones financieras para los Bancos y Sociedades de Ahorro y Crédito miembros. Asimismo, la licenciada Lyann María Sánchez, Especialista de la Unidad de Resolución Bancaria, realizó una exposición sobre dicha revisión, detallando las instituciones que presentan variaciones relevantes en sus indicadores y en sus cifras de depósitos y créditos. El Consejo Directivo se dio por enterado del informe presentado. **VIII. INFORME DE ESTADOS FINANCIEROS PRELIMINARES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.** El Presidente informó al Consejo Directivo la situación financiera del Instituto al 31 de Diciembre de 2019, para lo cual fueron presentados los estados financieros preliminares, que incluyen el Balance General y el Estado de Resultados del Fondo de Bancos y SAC y a nivel consolidado. También se presentaron los estados financieros consolidados y sus notas, que comprenden el Balance General, el Estado de Resultados, el Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de Flujo de efectivo. En su memorando PR-005-2019 de fecha 8 de enero de 2020, el cual corre agregado en el legajo de anexos de la presente acta, fue presentado el informe sobre dichos estados financieros, que incluye las principales cifras y sus variaciones en relación con el mismo período del año 2018, del Fondo de Bancos y Sociedades de Ahorro y Crédito y a nivel consolidado. En la exposición del punto, el Presidente destacó que a nivel del Fondo de Bancos y SAC's, el valor de los activos asciende a \$187.6 millones y su principal elemento es el depósito a la vista en BCR que asciende a \$186.4 millones, representando el 99.4% de los activos totales. En cuanto al resultado del ejercicio, este asciende a \$15,799.5 miles, siendo sus principales elementos los ingresos por primas que ascienden a \$12,496 miles, los rendimientos pagados por BCR por el depósito a la vista donde se mantienen los recursos del fondo del IGD, fue de \$3,923.2 miles y los gastos de operación que ascienden a \$622.8 miles. A nivel consolidado, se presentó el monto de los activos, su composición y evolución, siendo el activo principal el depósito a la vista que el Instituto mantiene en el Banco Central que representa el 99.4% de los activos totales. El valor de los activos a nivel consolidado al 31 de diciembre de 2019 asciende a \$193.8 millones y la utilidad a la misma fecha a \$16.6 millones. **El Consejo Directivo se dio por enterado de los informes financieros preliminares presentados.** **IX. INFORME DE REVISIÓN DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE JULIO A SEPTIEMBRE DE 2019.** El Presidente expuso al Consejo Directivo que la firma encargada de la auditoría externa al actual ejercicio financiero, en el mes de diciembre de 2019 ha remitido el documento denominado "*Carta de Gerencia de Auditoría Externa, del 01 de julio al 30 de septiembre de 2019*", el cual ha sido presentado a este Consejo Directivo para su revisión y discusión; el texto íntegro de dicho documento formará parte de los anexos de esta sesión. En dicho informe, los Auditores Externos no identifican situaciones reportables a la auditoría de estados financieros que puedan tener incidencia adversa en los resultados que el Instituto preparara al cierre del ejercicio 2019. En la carta de gerencia los auditores externos

informan sobre cuatro observaciones de control interno, las cuales en el desarrollo de la auditoría y previa a la emisión de la carta de gerencia fueron subsanadas tres de ellas; quedando una en proceso de ser superada. El Presidente informa que se han girado instrucciones al equipo del Instituto para que se lleven a cabo las acciones necesarias para fortalecer el control interno, de manera que se espera que en los exámenes posteriores que se practiquen a dicha área, las mismas hayan sido superadas, de todo lo cual se mantendrá al tanto a este Órgano de Dirección. **El Consejo Directivo se dio por enterado. X. INFORME DEL COMITÉ DE AUDITORÍA.** Dando seguimiento a las buenas prácticas del Instituto, se presentó al Consejo Directivo el Informe COA-001-2020, de fecha 9 de enero de 2020 preparado por el Comité de Auditoría, el cual es anexo de esta acta y que contiene el Informe de la sesión de Comité de Auditoría, haciendo del conocimiento del Consejo Directivo la agenda que se desarrolló en dicha sesión, que consistió a grandes rasgos en los siguientes puntos: a) Informe de estados financieros preliminares al 31 de diciembre de 2019; b) Evaluación para la contratación de la firma de Auditoría Externa para el ejercicio 2020; c) Informe de revisión de auditoría externa para el período comprendido entre el 1 de julio al 30 de septiembre de 2019; y d) Informe preliminar de visita de supervisión rutinario, remitido por la Superintendencia del Sistema Financiero. **El Consejo Directivo se dio por recibido del informe presentado. XI. INFORME DEL COMITÉ DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO.** El Consejo Directivo conoció el Informe del Comité de Prevención de Lavado de Dinero y Activos y Financiamiento al Terrorismo, CPLDAFT 001-2020, de fecha 10 de enero de 2020, elaborado por la Secretaria del Comité y Oficial de Cumplimiento del Instituto, la Licenciada Sonia Evelyn Ramírez de Pineda, informe dirigido a los Órganos de Dirección, que contiene el Informe de la sesión del Comité, la agenda que se desarrolló en la misma, la cual consistió en: 1. Finalización de la evaluación de cumplimiento en materia de prevención de lavado de dinero y de activos y financiamiento al terrorismo, de expedientes de clientes (IMI's); 2. Búsqueda en listas de control de personas relacionadas a IMI's; y 3. Informe sobre Seminario taller especializado "Marco Legal Nacional e Internacional, que regula el riesgo de LA/FT y su gestión a través del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación al Terrorismo (SARLAFT)", recibido por dos integrantes del IGD. Al no haber puntos de discusión que tuvieran por objeto la toma de ningún acuerdo por parte de este cuerpo colegiado, este Órgano de Dirección: a) se da por recibido del Informe presentado luego de solicitar alguna ampliación sobre algunos puntos; y b) Solicita a la Oficial de Cumplimiento que les haga saber oportunamente de cualquier hecho o evento relevante que requiriese de una toma urgente de decisión de parte de este Consejo Directivo. **XII. INFORME SOBRE LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA Y MÉDICO HOSPITALARIO PARA EL AÑO 2020.** El Presidente presentó al Consejo Directivo su Memorando PR-006-2020 de fecha 8 de enero de 2020,

relacionado con el Proceso de Libre Gestión para la Contratación del Seguro Médico hospitalario para el año comprendido entre el 31 de Diciembre de 2019 y el 31 de Diciembre de 2020, y mediante el cual se informa que atendiendo las instrucciones recibidas por este cuerpo colegiado en sesión CD-08/2019, en la cual se autorizó a la Presidencia ya fuera para requerir a la Aseguradora VIVIR su anuencia para renovar la póliza vigente para el año 2020 o a realizar las gestiones para iniciar la contratación de servicios de Seguro Colectivo de Vida y Médico Hospitalario para el ejercicio comprendido entre el 31 de diciembre de 2019 y el 31 de diciembre de 2020., se solicitó la renovación a la aseguradora con las mismas condiciones vigentes, la cual confirmó su disposición para realizarla, conforme nota de fecha 11 de octubre de 2019. Para el presente año, los costos del seguro médico hospitalario se mantienen igual con relación al año anterior, manteniendo para este rubro el costo del 2019. **El Consejo Directivo se dio por enterado del informe presentado. XIII. RECORDATORIO DE RENDIMIENTO DE DECLARACIÓN JURADA ANUAL POR LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO ANTE LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO.** El Presidente presentó a los Directores el Memorando UL-0001-2020 de fecha 3 de enero de 2020, emitido por la Jefe de la Unidad Legal, relativo a la obligación de presentar durante el mes de Enero sus respectivas declaraciones juradas, cuyo rendimiento anual está establecido como obligación en la Ley de Bancos y en el Instructivo de Funcionamiento del Consejo Directivo del IGD. Todos los Directores presentes procedieron a la firma de las correspondientes declaraciones y fueron entregadas a la Jefe de la Unidad Legal del Instituto para su presentación a la Superintendencia del Sistema Financiero, una vez los directores le hagan llegar toda la documentación anexa al formulario de información complementaria requerida por dicha Superintendencia. **XIV. RECORDATORIO DE LA OBLIGATORIEDAD DE PRESENTAR DECLARACIÓN DE PROBIDAD ANTE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, POR PARTE DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN Y DE LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL IGD.** El Presidente hizo un atento recordatorio al Consejo Directivo del IGD, de la obligación de cumplir con lo establecido en el Art. 240 de la Constitución de la República y en la Ley sobre el Enriquecimiento Ilícito de Funcionarios y Empleados Públicos, respecto a declarar el estado de su patrimonio ante la Corte Suprema de Justicia dentro de los 60 días siguientes a aquél en que hayan tomado posesión de sus cargos o de cesar en el ejercicio del mismo. A estos efectos, fue presentado el Memorando UL-0002-2020, de fecha 3 de enero de 2020, preparado por la Jefe de la Unidad Legal, y en el que se amplía sobre el cumplimiento de esta obligación. **Los directores se dieron por enterados. XV. INFORME SOBRE PARTICIPACIÓN EN ASAMBLEA GENERAL Y CONFERENCIA ANUAL DEL IADI EN OCTUBRE DE 2019.** El Presidente presentó al Consejo Directivo Memorando RB-0083-2019 del 31 de octubre de 2019, el cual contiene el Informe de participación de la Jefa de Resolución Bancaria y Divulgación, Licenciada Antonia

Caballero de Simán en Reuniones de comités, Conferencia y Asamblea Anual de la Asociación Internacional de Aseguradores de Depósitos (IADI), en las cuales participó para representar al IGD en la 18ª Asamblea General de Miembros de la Asociación Internacional de Aseguradores de Depósitos (IADI) y Conferencia anual de IADI, eventos que se desarrollaron del 7 al 11 de octubre del año 2019 en la ciudad de Estambul, Turquía. El Memorando mencionado queda como anexo al acta y presenta el detalle de las actividades en que se participó. En el mismo, se presentó información sobre los objetivos del evento y un detalle de las sesiones que se desarrollaron, destacando los elementos principales de cada una de ellas, así como los principales acuerdos y puntos de información tomados en la Asamblea General de miembros, destacándose el hecho de que se aprobó la Propuesta de Estrategia de Entrenamiento avanzado, asistencia técnica e investigación para lograr la fase II de los objetivos estratégicos del IADI, la cual requiere un cambio de estatutos del IADI que implica un modelo diferenciado para pagar la membresía que cada asegurador de depósitos aporta. Este cambio entrará en vigencia a partir del 1 de abril de 2020, elevando en diferentes proporciones la membresía a los diferentes aseguradores. El objetivo es que el IADI cuente con mayores recursos financieros para lograr los objetivos establecidos en el Plan Estratégico. Cabe mencionar que para el IGD el incremento será en el menor rango aprobado en el nuevo modelo diferenciado. **El Consejo Directivo se dio por enterado del informe presentado. XVI. VARIOS.** Informe sobre comunicación y requerimiento de la SSF: "Informe Preliminar de visita de supervisión rutinaria". El Licenciado Ramírez hizo del conocimiento de este Órgano de Dirección que el día 17 de diciembre de 2019 se recibió el Informe Preliminar de visita de supervisión rutinaria referencia No. SAIEF-OI-25272, producto de la visita de supervisión al 31 de octubre de 2019. Al respecto informaron que después de examinar la documentación que se les proporcionó, evaluar los comentarios y explicaciones de la administración, se tiene un 59% de observaciones subsanadas, un 7% parcialmente subsanadas; un 27% en proceso y un 7% aún no subsanadas, otorgando un plazo para hacer llegar comentarios adicionales o evidencia documental adicional a la que se presentó mientras duró la revisión. Se hizo saber a este Órgano de Dirección que se envió respuesta con algunos comentarios y evidencia documental adicional, por lo que se está a la espera del Informe final, el cual al ser recibido, se hará del conocimiento de este cuerpo colegiado. El Consejo Directivo se dio por recibido del informe. Sin más que tratar, se levanta la sesión a las doce horas del mismo día.



Miguel Humberto Ramírez



Leily Melany Mendoza Valladares

Pasan las...



...firmas.-

José Raúl Cienfuegos Morales

José Gilberto Ascencio Lemus

Nelly del Carmen Avendaño de Massín